



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 255 -2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP./UNT.

Trujillo, 24 de octubre de 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, según el expediente presentado por el Señor José L. Cuba Balarezo Presidente del Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas – ICEJU, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización, de los **Diplomados: "Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Derecho de Familia, Derechos Humanos y su Protección Internacional, Derecho Laboral, Derecho Notarial, Derecho Procesal Civil, Derecho Penal-Parte Especial, Derecho Registral, Derecho Tributario, Litigación Oral, Medicina Legal y Ciencias Forenses, Nueva Ley Laboral del Trabajo, Nuevos Sistema Procesal Penal, Lavado de Activos y sus Consecuencias Jurídicas, Delitos Contra la Administración Pública Cometidos por Funcionarios Públicos, Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema en Materia Penal y Procesal Penal y Derecho Penal-Parte General"**, los cuales se desarrollarán de julio a octubre del 2013.

Que, con Resolución de Decanato N° 260-2011-Fac.D° y CC.PP. del 14 de noviembre del 2011, se autoriza la renovación de inscripción del citado Instituto en el Registro de Auspicios de la Facultad;

Que, las mencionadas actividades se encuentran debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y participación de destacados expositores, lo que permitirá un desarrollo exitoso de los Diplomados;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 23 del presente se acordó recomendar al señor Decano otorgue el auspicio a fin de que se realice los Diplomados mencionados. Organizados por el Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas – ICEJU y,

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER** el auspicio para el desarrollo de los siguientes Diplomados, organizados por el Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas – ICEJU:

N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA ERMINO	LUGAR	HORAS ACADEM.
01	Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
02	Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
03	Derecho de Familia	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
04	Derecho Humanos y su Protección Internacional	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
05	Derecho Laboral	28.10.2013	01.10.2014	Trujillo	210
06	Derecho Notarial	28.10.2013	28.02.2014	Trujillo	280
07	Derecho Procesal Civil	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
08	Derecho Penal-Parte Especial	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
09	Derecho Registral	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
10	Derecho Tributario	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
11	Litigación Oral	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
12	Medicina Legal y CC. Forenses (en el marco del Nuevo Sistema Procesal Penal)	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
13	Nueva Ley Procesal Laboral del Trabajo	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
14	Nuevo Sistema Procesal Penal	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
15	Lavado de Activos y sus Consecuencias Jurídicas	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
16	Delitos contra la Administración Pública Cometidos por Funcionarios Públicos	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
17	Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema en Materia Penal y Procesal Penal	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210
18	Derecho Penal-Parte General	28.10.2013	01.02.2014	Trujillo	210

**ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte de los Diplomados es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

**COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHIVASE**.



*Dr. Carlos A. Vázquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



*Lizardo Iván Barahona*  
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas